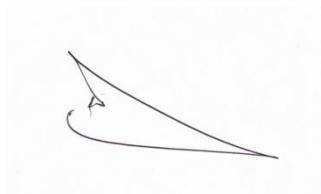


PROCESO: **ESPECIAL – APREHENSION GARANTÍA MOBILIARIA**
RAD. **680014003013-2023-00689-00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Vista la solicitud que antecede, se le pone de presente a la parte actora que los oficios solicitados se encuentran elaborados desde el 11 de enero del año que avanza, fecha en la cual, también, se le remitió el enlace al expediente digital del proceso, con el fin que accediera a las comunicaciones en comento y les diera el trámite de su cargo, con forme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez